

**CONSEJO GENERAL**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA # 68**

En la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., siendo las 15:30 (quince) horas con treinta minutos del viernes 29 (veintinueve) de Julio de 2016 (dos mil dieciséis), se reunieron los integrantes del Consejo General en el Salón de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, ubicado en calle Litio s/n, Ciudad Industrial, con la finalidad de celebrar la Sesión Extraordinaria número sesenta y ocho del Consejo General, la cual se desarrolló en los siguientes términos:

**Licenciado Juan Enrique Kato Rodríguez, Consejero Presidente:** Agradezco su presencia a esta Sesión Extraordinaria número sesenta y ocho convocada para celebrarse el día hoy viernes 29 de Julio en punto de las 15:30 horas. Bienvenidos sean todos. Para dar inicio solicito al Secretario proceder con el desahogo del orden del día.

**Licenciado David Alonso Arámbula Quiñones, Secretario del Consejo:** Con gusto señor Presidente el primer punto es la verificación de asistencia.

LIC. JUAN ENRIQUE KATO RODRÍGUEZ  
LIC. DAVID ALONSO ARÁMBULA QUIÑONES

CONSEJERO PRESIDENTE  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA  
SECRETARÍA EJECUTIVA

**CONSEJEROS ELECTORALES:**

LIC. MIRZA MAYELA RAMÍREZ RAMÍREZ  
LIC. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ PÉREZ  
DRA. ESMERALDA VALLES LOPEZ  
LIC. FERNANDO DE JESUS ROMAN QUIÑONES  
LIC. MANUEL MONTOYA DEL CAMPO

CONSEJERA ELECTORAL  
CONSEJERO ELECTORAL  
CONSEJERA ELECTORAL  
CONSEJERO ELECTORAL  
CONSEJERO ELECTORAL

**REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS:**

LIC. IVÁN BRAVO OLIVAS  
LIC. JESÚS AGUILAR FLORES  
LIC. CRISTHIAN ALAN JEAN ESPARZA

RPTE. PROP. P.A.N.  
RPTE. PROP. P.D.  
RPTE. PROP. MORENA

De acuerdo con lo anterior Presidente existe el quórum y antes de ello si precisar que en el caso de la Consejera Electoral Laura Fabiola Bringas Sánchez, se disculpó de asistir toda vez que tiene un compromiso que le impidió estar en esta sesión, lo mismo que el representante del Partido Verde Ecologista de México, Licenciado Francisco Solórzano Valles, no obstante ello existe el quórum legal para sesionar.

**Licenciado Juan Enrique Kato Rodríguez, Consejero Presidente:** Muchas gracias señor Secretario y en virtud de que se me informa que hay quórum legal para sesionar declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria número sesenta y ocho y válidos y legales los acuerdos que aquí se tomen.

Secretario por favor continúe con el desarrollo de la sesión.

**Licenciado David Alonso Arámbula Quiñones, Secretario del Consejo:** El siguiente punto del orden del día es el número cuatro que corresponde a la lectura del orden del día y en su caso aprobación del mismo.

**Licenciado Juan Enrique Kato Rodríguez, Consejero Presidente:** Con fundamento en el artículo 27 inciso d) del Reglamento de Sesiones del Consejo General, solicito al Secretario dé lectura al orden del día con que se pretende llevar a cabo esta sesión.

**Licenciado David Alonso Arámbula Quiñones, Secretario del Consejo:** Con gusto Presidente.

**ORDEN DEL DIA.**

1. Verificación de asistencia;
2. Declaración del quórum legal para sesionar;
3. Declaración formal de la instalación legal de la sesión;
4. Lectura del orden del día y en su caso, aprobación del mismo;
5. Aprobación, en su caso, del Acuerdo por el que se inicia el período de prevención de los partidos políticos que no obtuvieron por lo menos el 3% en alguna de las elecciones del proceso electoral 2015-2016, con base en los resultados de los Cómputos Municipales, de Gobernador y de Diputados Locales.
6. Clausura de la sesión.

**Licenciado Juan Enrique Kato Rodríguez, Consejero Presidente:** Muchas gracias señor Secretario. Se informa a los integrantes de este Consejo que se integra a los trabajos del mismo el señor representante del Partido Nueva Alianza así como el señor representante del Partido Encuentro Social, bienvenidos.

Si no hay comentarios con respecto al orden del día, adelante señor representante del Partido Morena.

**Licenciado Christian Alán Jean Esparza, representante del Partido Morena:** Quisiera hacer la solicitud de que se baje el número cinco correspondiente al Acuerdo por el que se inicia el período de prevención de los partidos políticos que no obtuvieron por lo menos el 3% en alguna de las elecciones del proceso electoral 2015-2016, con base en los resultados de los Cómputos de Gobernador, Diputados Locales y Ayuntamientos, por la ilegalidad del contenido del mismo cuerpo del Acuerdo y de una supuesta interpretación gramatical de la Constitución que viene en el mismo.

**Licenciado Juan Enrique Kato Rodríguez, Consejero Presidente:** Con gusto sometemos a consideración su propuesta señor representante, le solicitaría al señor Secretario someter a la aprobación de las Consejeras y Consejeros la solicitud del representante del Partido Morena.

**Licenciado David Alonso Arámbula Quiñones, Secretario del Consejo:** Claro que sí Presidente, con gusto. Se consulta a las y los Consejeros Electorales si están a favor de la propuesta que realiza el representante del Partido Político

Morena en el sentido de retirar el punto número cinco del orden del día correspondiente a la aprobación, en su caso, del Acuerdo por el que se inicia el periodo de prevención de los partidos políticos que no obtuvieron el 3% en alguna de las elecciones del proceso electoral 2015-2016, en los términos por él planteados. Quienes estén por la afirmativa, les pido manifestarlo levantando la mano.

**No se aprueba por unanimidad de los presentes.**

**Licenciado Manuel Montoya del Campo, Consejero Electoral:** Me permite razonar mi voto.

**Licenciado Juan Enrique Kato Rodríguez, Consejero Presidente:** Adelante señor Consejero Manuel Montoya.

**Licenciado Manuel Montoya del Campo, Consejero Electoral:** Gracias. Mire la razón por la que voté en contra de la propuesta del representante del partido, de referencia es en razón de que en cuanto a la Sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUB-JDC-1710/2015 y acumulados, se le ordena al Consejo General del Instituto Nacional Electoral que emita una resolución que en derecho corresponda en relación con el registro del Partido Humanista como partido político nacional, para lo cual deberá considerarlo previsto en los artículos 41 base uno, 51, 52 y 53 de la Constitución General de la República, se emite un mensaje por el Máximo Tribunal Electoral para que los Consejos Generales tanto nacional como locales de los Organos Administrativos Electorales abandonen esa postura legalista y adopten en sus determinaciones los nuevos paradigmas que se contienen en el entorno constitucional de los derechos humanos respecto a la generación de las normas jurídicas individualizadas a través de la hermenéutica acorde al sistema jurídico existente en el entorno, en ese sentido mi razón es porque la misma Sala Superior del Tribunal del Poder Judicial de la Federación, ya nos está permitiendo que hagamos una serie de consideraciones incluso de interpretaciones desde la Constitución General de la República, es cuanto Presidente.

**Licenciado Juan Enrique Kato Rodríguez, Consejero Presidente:** Muchas gracias señor Consejero.

Les informo que se integra también a los trabajos de este Consejo el señor representante del Partido Revolucionario Institucional, bienvenido.

Señor Secretario le solicito someta a votación el orden del día por favor.

**Licenciado David Alonso Arámbula Quiñones, Secretario del Consejo:** Claro que sí Presidente. Se somete a votación de las y los Consejeros Electorales el orden del día de la Sesión Extraordinaria número sesenta y ocho. Quienes estén por la afirmativa, les ruego manifestarlo levantando la mano.  
**Aprobado por unanimidad de los presentes.**

**Licenciado Juan Enrique Kato Rodríguez, Consejero Presidente:** Continúe por favor con el siguiente punto del orden del día.

**Licenciado David Alonso Arámbula Quiñones, Secretario del Consejo:** El siguiente punto del orden del día es el número cinco que corresponde a la aprobación, en su caso, del Acuerdo por el que se inicia el período de prevención

de los partidos políticos que no obtuvieron por lo menos el 3% en alguna de las elecciones del proceso electoral 2015-2016, con base en los resultados de los Cómputos Municipales, de Gobernador y de Diputados Locales.

**Licenciado Juan Enrique Kato Rodríguez, Consejero Presidente:** El Proyecto de Acuerdo obra en poder de los aquí presentes, ya que les fue circulado adjunto a la convocatoria. Si nadie opina lo contrario solicito se dispense la lectura de los antecedentes y considerandos de este proyecto para pasar directamente a los puntos de acuerdo. Señor Secretario, favor de someter a consideración la propuesta.

**Licenciado David Alonso Arámbula Quiñones, Secretario del Consejo:** Claro que sí Presidente. Se somete a votación de las y los Consejeros Electorales, la dispensa de la lectura de los antecedentes y considerandos del proyecto para pasar directamente a los puntos de acuerdo. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.  
**Aprobado por unanimidad de los presentes.**

**Licenciado Juan Enrique Kato Rodríguez, Consejero Presidente:** Por favor proceda con la lectura.

El Secretario procede a dar lectura a los puntos de acuerdo.

**Licenciado Juan Enrique Kato Rodríguez, Consejero Presidente:** Muchas gracias. Si alguien tiene un comentario con respecto al contenido de este Proyecto de Acuerdo, abrimos una primera ronda.

Partido Duranguense, Morena, Consejera Mirza Ramírez, Consejera Esmeralda Valles, Consejero Francisco Javier González, Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática y en virtud de no haber más oradores se concede el uso de la voz en primera instancia al señor representante del Partido Duranguense.

**Licenciado Jesús Aguilar Flores, representante del Partido Duranguense:** Sí, muy buenas tardes a todos. Primeramente nos parece que la decisión de este Acuerdo pues primeramente está vulnerando todos nuestros principios y derechos como partido político; segunda, que se está tomando una interpretación muy diferente a lo que considera la ley, obviamente me queda muy claro que este Acuerdo lo van a votar de mayoría y que no tenemos mucho que discutir en esta sesión y que ya tendremos que impugnar a través de los Tribunales la decisión que ustedes están tomando el día de hoy pero sí nos queda claro que es otra vez una decisión unilateral por parte de ustedes como Consejeros y que no está apegada a derecho, nos queda claro que la decisión de darle esa interpretación de que tiene que ser en las tres elecciones, definitivamente están vulnerando todos los principios de derecho, vuelvo a lo mismo, tendremos que impugnarlo y allá nos darán la razón o les darán la razón a ustedes, lo que sí es claro que inclusive se ve muy clara la aplicación de la ley, cuando hemos tenido procedimientos que inclusive están pendientes dentro del mismo proceso que se actuaron en contra de los mismos consejos y que hasta este momento no ha resuelto el propio Instituto Nacional Electoral, pero sí se actúa en forma muy rápida para que con este porcentaje tratar de realizar la pérdida del registro de un partido y de las acreditaciones, más que una decisión legal se ve como una decisión de desquite o

se ve como una decisión totalmente vengativa por no decirlo de otra forma pero si no es nada apegada a derecho, sería cuanto.

**Licenciado Juan Enrique Kato Rodríguez, Consejero Presidente:** Gracias señor representante, antes de continuar cediéndole la palabra al señor representante de Morena, informar a ustedes que se integra a los trabajos de este Consejo el señor representante del Partido de la Revolución Democrática, bienvenido.

Tiene la palabra en primera ronda el representante de Morena.

**Licenciado Christian Alan Jean Esparza, representante del Partido Morena:** De la misma manera que el representante del Partido Duranguense, no estamos de Acuerdo con la elaboración del proyecto que se nos circuló mucho menos con la interpretación supuestamente gramatical que ustedes hicieron, no sé, no tengo idea de quién haya elaborado este proyecto y quisiera que este Consejo nos dijera quién fue la persona que elaboró dicho Acuerdo, el cual es de todas formas y a todas luces ilegal, la aplicación que se le da al artículo 61 el cual dicen que es obteniendo el 3% en alguna de las votaciones, nosotros la obtuvimos en alguna que fue en la de ayuntamientos obtuvimos el 3.7, en la de diputados el 4.8, entonces no estamos en ese supuesto de la cancelación de la acreditación, por otro lado en el artículo 116 fracción IV, numeral 7, apartado f), párrafo segundo, lo reduce a grandes rasgos la Constitución Política al decir que el Partido Político Local que no obtenga al menos el 3% de la votación válida emitida en cualquiera de las elecciones que se celebren para la renovación del poder ejecutivo o legislativo locales, lo cual lo diferencia con una conjunción "o" y no una conjunción "y", lo cual le da un efecto de altermanca y no un efecto de conjunto, no lo hace un conjunto diciendo que lo tuvieramos que obtener en cada una de ellas, hace la separación con una conjunción no como la que ustedes ponen en su punto primero del proyecto de acuerdo el cual lo hacen con una conjunción "y"; por otro lado la interpretación que dicen que se hace de manera gramatical a la ley aplicando este artículo 61 del cual no veo la forma o el por qué este Consejo tienda a desobedecer este artículo 116 Constitucional, en el cual se le prohíbe hacer una aplicación análoga a la desacreditación del partido nacional en cuanto al partido local, es cuanto.

**Licenciado Juan Enrique Kato Rodríguez, Consejero Presidente:** Gracias señor representante. Consejera Ramírez por favor.

**Licenciada Mirza Mayela Ramírez Ramírez, Consejera Electoral:** Gracias Presidente. Bueno el proyecto de Acuerdo que se pone a consideración de esta autoridad representa un tema relevante en el ámbito político electoral de nuestro Estado, en él se propone el iniciar un periodo llamado de prevención para el Partido Duranguense como el único partido político con registro local que logró su registro desde Mayo del año 2000, asimismo se encuentran sujetos de este llamado de prevención algunos partidos políticos nacionales que participaron en el proceso electoral, sin embargo de los resultados de los cómputos se advierte que no obtuvieron el 3% de la votación válida emitida para seguir sosteniendo su acreditación ante este Instituto. Debemos recordar que el legislador federal en el paquete de reformas integrales del sistema electoral del año de 2014 previó aumentar el umbral para mantener el registro de los partidos políticos de un dos pasó a un tres por ciento y ello con la finalidad según la propia exposición de motivos del legislador federal de adecuar la normativa al sistema de derecho



comparado ya que México tenía un umbral bajo respecto de democracias latinoamericanas y europeas que incluso algunas de ellas tienen el umbral en un 5%, se estableció también que es una realidad latente en nuestro país el enorme descontento social por los costos de las democracias y que un umbral del 2% que era en ese entonces incentivaba la creación de partidos políticos sin suficiente respaldo popular, en fin, lo que pretendió con dicha reforma de ese año fue el fortalecimiento de sistema de partidos políticos sólidos con una amplia participación ciudadana, bueno en tal sentido derivado de la reforma constitucional se emitieron como ustedes saben las leyes generales tanto la Ley General de Partidos Políticos como la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la primera de ellas también prevé como causa de pérdida de registro o de acreditación el no obtener el 3% de la votación válida emitida en alguna de las elecciones; ahora bien, el artículo 94 de la Ley General de Partidos Políticos, que cabe señalar inclusive en un recurso de apelación que se presentó en Diciembre de 2015, es el SUP-RAP-761, en ese asunto ya se analizó la constitucionalidad por parte de la Sala Superior de este precepto del artículo 94, el cual establece que es una causa para perder el registro los partidos políticos no obtener en la elección ordinaria inmediata anterior por lo menos el 3% de la votación válida emitida en alguna de las elecciones para diputados, senadores o Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, tratándose de partidos políticos nacionales y de gobernador, diputados a las legislaturas locales y ayuntamientos así como de jefe de gobierno, diputados a las asamblea legislativa y los titulares de los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal cuando se trata de un partido político con registro local, lo anterior lo debemos de relacionar de manera directa con lo que establece nuestra ley local en su artículo 57, párrafo dos, numeral primero que señala que si de los cómputos que realicen los Consejos respectivos del Instituto es decir, los Consejos Municipales se desprende que un partido político estatal no obtiene el porcentaje mínimo de votos establecidos en esta ley, el Consejo General designará de inmediato a un interventor responsable del control y vigilancia del uso y destino de los recursos y bienes del partido de que se trate, lo mismo será aplicable en el caso de que el Consejo declare la pérdida de registro por alguna otra causa, en tal sentido se advierte que la normativa electoral que existen dos fases desde mi punto de vista para el procedimiento de pérdida de registro o de acreditación en su caso, es decir, con este proyecto que se somete a nuestra consideración iniciaremos la fase de prevención, no es una decisión que indique que el partido pierde su registro o que indique que los otros partidos pierden su acreditación sino que es una etapa de prevención donde un interventor tiene que realizar ciertas funciones hasta en tanto se resuelve el último de los medios de impugnación cuando se da por concluido el proceso electoral y cuando sucede esto entonces sí ya iniciaría el proceso de pérdida de registro y de pérdida de acreditación, ahorita estaríamos en una etapa de prevención, nosotros como autoridad electoral, como autoridad administrativa, también desde mi interpretación jurídica tenemos que aplicar la norma, tenemos que aplicar la Constitución y las leyes y no podemos inaplicar preceptos que incluso ya ha sido discutida su constitucionalidad ante los órganos que tienen esta facultad, en ese sentido yo propondría Presidente que se someta a consideración, una modificación en el punto de acuerdo segundo, porque creo que aquí también puede crear algo de inquietud como está redactado, donde dice que se designa al Contador Público Único integrante con residencia en el Estado de Durango, como interventor para efecto de llevar a cabo los procedimientos de pérdida de registro y acreditación, aquí me parece que lo correcto sería para llevar a cabo el procedimiento de prevención, porque este procedimiento de prevención está indicado en la propia Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales.

donde establece qué facultades, qué atribuciones va a tener el interventor hasta en tanto y en su caso se diera la pérdida de registro de determinado partido político, sería cuanto Presidente.

**Licenciado Juan Enrique Kato Rodríguez, Consejero Presidente:** Muchas gracias Consejera. Consejera Esmeralda Valles por favor en primera ronda.

**Doctora Esmeralda Valles López, Consejera Electoral:** Muchas gracias, buenas tardes. En obviedad de repetición estoy de acuerdo en todo lo que ha dicho mi compañera la Consejera Mirza, y quería nada más hacer dos anotaciones, una, me causó curiosidad la intervención del representante del Partido Duranguense donde dice que esta es una aplicación unipersonal en base a este Acuerdo y que él lo siente como una cuestión de venganza, usó la palabra y quiero decirle nada más que los integrantes de este Consejo General jamás hemos tomado una determinación personal, las decisiones que siempre hemos tomado aquí han sido siempre en base a la Constitución y a la Ley y que si usted ha tenido ese sentimiento porque es un sentimiento, no veo yo aquí ninguna comprobación de un tipo de venganza, personalmente no he sentido ningún rechazo, ninguna cuestión negativa de parte de usted, no tendría yo por qué hacer un acto de venganza en contra suya, este Acuerdo lo estamos haciendo como. Consejo General, lo hemos elaborado y lo hemos revisado todos los miembros de este Consejo y como Autoridad Administrativa únicamente aplicamos la ley, no podemos interpretarla y en ese sentido ojalá y podamos hacer que cambie usted su percepción de venganza, no es así lo que estamos haciendo y por último solicitarle señor Presidente ponga a consideración de mis compañeros las observaciones de cuestión de forma que no afectan en nada el fondo a este Acuerdo del cual estoy totalmente a favor, gracias.

**Licenciado Juan Enrique Kato Rodríguez, Consejero Presidente:** Gracias Consejera. Consejero González adelante por favor.

**Licenciado Francisco Javier González Pérez, Consejero Electoral:** Gracias Presidente, buenas tardes a todas y a todos. Hay sin duda voces muy interesantes respecto a este proyecto de Acuerdo, yo respetando cada una de las posturas de los que han intervenido en esta mesa de Consejo General, me pronuncio a favor en el sentido del mismo y no obstante que me parece que este Acuerdo cuenta con la debida y suficiente motivación y fundamentación legal, me parece apropiado proponer algunas modificaciones y adiciones para tratar de fortalecer este instrumento jurídico: La primera propuesta es que en la parte de los antecedentes creo que sería adecuado adicionar un antecedente número 18 a efecto de que se establezca que en concordancia con los anteriores antecedentes y tomando en cuenta los resultados obtenidos en la jornada comicial llevada a cabo el día 5 de Junio del presente año, los partidos políticos que en él participaron obtuvieron los resultados que se desprenden de tres tablas propongo yo que se inserten, tres tablas donde se haga constar que el partido político la votación tal que dicho instituto haya obtenido así como el porcentaje que representa esa votación, creo que esto daría claridad al por qué la determinación que se toma del inicio del periodo de prevención, efectivamente no es decretar la pérdida del registro ni la acreditación, es una etapa previa que no garantiza o no impide que necesariamente pueda finalmente tomarse esa determinación eso ya se tomará la decisión en su momento de manera fundada y motivada tal y como lo establece la ley pero creo que estas tablas darían más claridad al sentido del Acuerdo que nos ocupa, esa es una propuesta que solicito se ponga a

consideración de los compañeros Consejeros con derecho a voto; y una segunda propuesta es que en el considerando décimo octavo y en el punto de acuerdo primero, en la tabla que obra en estos apartados se haga la modificación conducente respecto a los porcentajes que obtuvieron los partidos Verde Ecologista de México, Duranguense y Nueva Alianza, toda vez que me parece que el porcentaje que se les asigna a estos institutos políticos respecto a la elección de ayuntamientos es equivocado pues debemos tomar en cuenta que estos partidos políticos para ciertos ayuntamientos y diputaciones celebraron un convenio de candidatura común con el Partido Revolucionario Institucional y en este acuerdo de voluntades particularmente en la cláusula sexta se establece la forma en que se van a acreditar los votos respecto a estos dos tipos de elecciones que he mencionado, ayuntamientos y diputaciones, esta cláusula que insisto forma parte de un Convenio de Candidatura Común que aprobamos nosotros como Consejo General, se establece de forma clara la forma de acreditarse los votos en términos del artículo 32 bis numeral 3 de nuestra Ley, y precisamente en este apartado del convenio de referencia se habla de la asignación o acreditación de los votos que en términos de porcentaje se establecen de manera expresa y muy clara, los cuales no coinciden con la tabla que aparece en estos apartados que he señalado al considerando décimo octavo y el punto de acuerdo primero, creo que para que el documento que nos atañe cuente con una debida motivación y que sea congruente con lo que resultó de las votaciones en base no solamente a los cómputos sino también al convenio que he hecho referencia, me parece debería corregirse este apartado en los porcentajes que les corresponden en base a este convenio a los partidos políticos que he mencionado; la tercer propuesta, en la página 19 en la que se encuentra el considerando vigésimo segundo hay un error me parece en la cita de los incisos, del artículo 94 de la Ley General de Partidos, pues habla en su numeral primero del inciso a) y b) y en el proyecto se establece a) e l), esto se debe a una cuestión informático al equipo de cómputo que hizo el recorrido de las fracciones, la forma correcta en que deben aparecer estos incisos son conforme a lo establece el numeral antes aludido que es inciso a) y b), esto si bien es cierto es una cuestión de forma me parece que en cuanto a la fundamentación podría tener alguna relevancia por eso solicito se ponga a consideración su modificación o ajuste; por último en la cuarta propuesta es en relación al punto de acuerdo primero en la parte inicial del mismo se establece que se inicia el periodo de prevención a los partidos políticos, yo creo que la redacción más correcta, más adecuada que debe prevalecer en este acuerdo es que se decreta, es decir, nosotros como Autoridad Administrativa decretamos el juicio, nosotros en sí mismo sí hacemos materialmente y hasta formalmente un inicio pero lo que da un punto de partida a este inicio es precisamente un decreto de parte del Consejo General y luego al final de este párrafo que dice: Para la elección de gobernador, diputados locales y ayuntamientos bajo el tenor siguiente, me parece que este al tenor siguiente no le da claridad al sentido del acuerdo yo creo que debería decir después de ayuntamientos, "de acuerdo a los resultados y porcentajes que se desprenden de la siguiente tabla" y luego ya la que aparece pero con la modificación que he propuesto anteriormente, es cuanto Presidente.

**Licenciado Juan Enrique Kato Rodríguez, Consejero Presidente:** Gracias señor Consejero. Señor representante de Acción Nacional por favor.

**Licenciado Iván Bravo Olivás, representante del Partido Acción Nacional:** Declino mi participación.



Licenciado Juan Enrique Kato Rodríguez, Consejero Presidente: Señor representante del Partido de la Revolución Democrática.

Licenciado Denis Galindo Bustamante, representante del Partido de la Revolución Democrática: Gracias Presidente, buenas tardes a todos. Pues señalar, ya lo había yo previsto, ya lo había explicado en sesiones anteriores, este Proyecto de Acuerdo que hoy nos presentan muy completo, si efectivamente recalcar como dice el Consejero Francisco Javier, si yo también difiero de las tablas que nos dieron porque incluso en aquella ocasión yo señalaba que por ahí nuestros compañeros representantes de algunos partidos decían que había impugnaciones, yo les decía es que lo de los distritos no está en discusión, desde aquella vez yo les hice ver, yo les dejé claro que la situación era exclusivamente de gobernador donde no alcanzaban el 3%, les digo esto los partidos políticos que en aquel entonces mencioné que era Nueva Alianza, el Verde y el Duranguense, porque en esa figura asociativa de coalición no permitía la transferencia o la distribución como lo marcan las leyes, la distribución de votos para que alcanzaran el 3%, aunado a ello también fundamentamos en todas las leyes el porque de la pérdida del registro primeramente del Partido Duranguense y de la pérdida de representación de los demás institutos políticos, si señalar muy puntualmente esa situación y no estoy de acuerdo en lo que dicen mis compañeros representantes de partidos que me antecedieron, en que es una decisión unilateral o que no está plasmado en leyes pues aquí en el proyecto está claro, si con algunos errores como ya bien lo señaló el Consejero Francisco Javier pero si está claro y está claro desde el momento aquél que yo le señalé, aquí están los artículos, aquí están las leyes, no es cuestión de que nosotros interpretemos la ley, es cuestión de que la ley se aplique, ahora si los representantes no están de acuerdo bueno pues también válidamente ya lo dijo el representante del Partido Duranguense, quedan los canales legales pero lo que aquí en este Proyecto de Acuerdo que hoy nos presentan está todo fundamentado en derecho no así los dichos tanto del Partido Duranguense como del Partido Morena, es cuanto Presidente.

Licenciado Juan Enrique Kato Rodríguez, Consejero Presidente: Gracias señor representante. Se consulta si está suficientemente discutido el tema. Consejero Fernando Román, Consejera Mirza Ramírez, Morena, Nueva Alianza, Partido Acción Nacional, Francisco Javier González, en segunda ronda Consejero Fernando Román por favor.

Licenciado Fernando de Jesús Román Quiñones, Consejero Electoral: Buenas tardes a todas y a todos. Yo poniendo mucha atención en lo que los señores representantes y el señor Consejero Francisco Javier González Pérez, la Consejera Mirza y la Consejera Esmeralda expresaron, yo quiero poner a su consideración señores Consejeros un punto, a la mejor en la parte de los antecedentes tomando lo que comenta el Consejero Francisco Javier, anexar un punto sobre la cuestión de los convenios, cómo quedaron los convenios establecidos para fortalecer de alguna manera lo que comentaba el Consejero Francisco de las tablas, antes previo a lo de las tablas poner lo de los convenios, por mi parte sería todo muchas gracias.

Licenciado Juan Enrique Kato Rodríguez, Consejero Presidente: Gracias Consejero. Consejera Ramírez por favor.

Licenciada Mirza Mayela Ramírez Ramírez, Consejera Electoral: Gracias Presidente. Bueno en el mismo sentido que lo ha manifestado el Consejero

Francisco Javier, yo también solicitaría a todos ustedes que se pusiera a consideración el incluir dos tesis en el Proyecto de Acuerdo, la primera es la 22/2016 y su rubro indica: "PERDIDA DE REGISTRO DE LOS PARTIDOS POLITICOS, LA DESIGNACIÓN DE INTERVENTOR EN EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO NO IMPIDE EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES ORDINARIAS". A grandes rasgos en esta tesis se establece que el periodo de prevención en el que se colocan los institutos políticos que no hayan alcanzado el umbral del 3% de la votación válida emitida tiene como finalidad salvaguardar los recursos de ese partido político y también tiene como finalidad el interés de la ciudadanía del manejo adecuado de los recursos públicos, recordemos que las funciones de este interventor en esta fase de prevención pues básicamente son de control y de vigilancia en los recursos públicos que tienen a su cargo los institutos políticos, esta tesis sería por un lado y por otro lado también está la tesis cuyo rubro indica "VOTACIÓN VÁLIDA EMITIDA, ELEMENTOS QUE LA CONSTITUYEN PARA QUE UN PARTIDO POLÍTICO CONSERVE SU REGISTRO", aunque la ley establece de manera clara cuál es la votación válida emitida creo que esta tesis puede venir a reforzar la parte argumentativa respecto de esta situación, yo también quiero mencionar que tenía la duda respecto de si en este Proyecto de Acuerdo tendríamos que incluir las resoluciones que ya han sido emitidas por los Órganos Jurisdiccionales, recordemos que en el caso del partido político local incluso ahí hubo alguna modificación en cuanto al número de votos, sin embargo en este momento considero que este proyecto está adecuado de la manera en que está planteado porque si viniera la otra fase de que ya fuera la pérdida de registro, en su caso, pues creo que ahí sí tendríamos que incluir todas las resoluciones de los Órganos Jurisdiccionales, por lo que hace a este proyecto el artículo 57 me parece de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, pues establece que esta fase de prevención inicia cuando se advierte de los cómputos que no hayan alcanzado algún instituto político el 3% entonces con esto para mí sería suficiente por cuanto hace a la parte de motivación y de argumentación del proyecto y sería cuanto Presidente.

**Licenciado Juan Enrique Kato Rodríguez, Consejero Presidente:** Gracias Consejera. Señor representante de Morena por favor en segunda ronda.

**Licenciado Christian Alán Jean Esparza, representante del Partido Morena:** El motivo de mi intervención es para indicar que nosotros estamos de acuerdo de manera parcial con las intervenciones de los Consejeros, el motivo en el cual no estamos de acuerdo es en el que se tiene que obtener el 3% en cada una de las elecciones, en todas, no en todas, dice en alguna, obtener el 3% en cualquiera de esas, el motivo de mi intervención es ese que se está limitando a tener un 3% en cada una de las elecciones y no es así como viene en la norma, del aumento del porcentaje del 2 al 3 ese ya quedó legislado pero ese punto yo quisiera que lo abarcaran un poco más porque no se están yendo a la aplicación, se están yendo a una aplicación negativa, tener en cuenta que si no obtuvo una, no obtuvo ninguna o sea están dejando fuera la representación de todas las personas que votaron por nosotros, las cuales nos dieron un porcentaje de votación en alguna nos dieron un porcentaje de votación superior al 3% y todas esas personas que emitieron su voto a favor de nosotros para darnos el porcentaje y poder tener la representación de manera local, porque ya nacional ya la tenemos, de manera local ante este instituto ustedes nos la están quitando, ya nos quitaron una vez lo que fue la candidatura a gobernador, ya nos quitaron también el efecto de diputado que por derecho de la votación que teníamos también se nos retiró, el cual sigue en impugnación, todavía no se resuelve dicha impugnación y ahora nos

quieren quitar también la representación ante este instituto, yo les solicito que hagan una reflexión en ese aspecto, en el aspecto de obtener el 3% en todas y cada una de las elecciones, es cuanto.

**Licenciado Juan Enrique Kato Rodríguez, Consejero Presidente:** Gracias señor representante. Señor representante de Nueva Alianza por favor.

**Profesor J. Manuel Navarrete Falcón, representante del Partido Nueva Alianza:** Si gracias señor Presidente, muy buenas tardes a todas y a todos. La verdad es que el tema que nos ocupa es un tema bastante delicado siento, puesto que aquí estamos involucrados varios de los partidos políticos de aquí de Durango y yo nada más quisiera preguntar a las señoras y señores Consejeros, consideraron ustedes ya los convenios que hicimos los integrantes de los partidos porque yo creo que esto también es una cuestión porque nosotros debemos de considerar a nuestro favor puesto que ahí se habla de esa cuestión de votación, en relación a lo que comenta mi compañero representante que me antecedió en el uso de la palabra, por ahí ya se establece el hecho de que debe de ser el 3% por lo menos en una de las elecciones ¿no?, entonces por ahí vemos que esto ya se está quedando al margen, claro ya lo mencionaba la señora Consejera Mirza, estamos en una etapa de prevención pero prácticamente esto es decir que estamos en capilla para el momento en que se decida por la misma autoridad electoral pues dar el punto final a estos partidos, entonces yo nada más pediría a ustedes, veo también por ejemplo aquí en el nuestro en la candidatura a gobernador 1.6 pero bueno ahí no son todos los votos de Nueva Alianza puesto que en esa elección, si ustedes revisan es otro tipo de convenio, entonces ¿cómo supieron que solamente el 1.6%? Y yo creo que en este caso estaría a lo mejor involucrado también el Partido de la Revolución Democrática y Acción Nacional porque ellos también llevaban su votación, ¿cómo hacer esa separación?, muchas gracias.

**Licenciado Juan Enrique Kato Rodríguez, Consejero Presidente:** Con todo gusto señor representante, quiero comentarle dando respuesta a su pregunta que efectivamente en una de las propuestas que hace el señor Consejero Francisco Javier González Pérez, se incluirían precisamente estas tablas en base a los convenios tanto de Candidatura Común como de Coalición en las cuales estuvieron involucrados algunos partidos políticos, esto con la finalidad de dar mayor claridad a este proyecto de acuerdo.

Y bueno pues aquí se han ventilado algunas opiniones, las cuales son muy respetables, nuevamente reiterar la posibilidad que tienen todos ustedes de recurrir este acuerdo que en caso de ser aprobado pueda ser revisado por el Órgano Jurisdiccional el cual él sí está facultado para interpretar y llegar a una convicción más profunda en base a la interpretación que se haga tanto de la Constitución General de la República como de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y nuestra ley local, inclusive la Ley General de Partidos Políticos y en su momento ellos con esta facultad de interpretación decidirán en derecho, nosotros comentarles como lo comentaba la Consejera Esmeralda Valles, únicamente somos un Órgano Administrativo el cual estamos obligados a aplicar la ley, una vez dando respuesta a esta inquietud se le cedería la palabra en segunda ronda al señor representante de Acción Nacional.

**Licenciado Iván Bravo Olivas, representante del Partido Acción Nacional:** Gracias Presidente, buenas tardes a todos. Mi Partido está de acuerdo con este

proyecto porque no se debe de dejar de observar la voluntad de los ciudadanos, la voluntad puede ser positiva o negativa, entonces si aquí se dejó de votar por cierto partido pues se debe de respetar eso y si la ley de observarse y si establece que para las tres elecciones se debe de tener cuando menos el 3% pues es lo que se debe de cumplir, es la voluntad de los ciudadanos y la voluntad también de los ciudadanos que se representa a través de los diputados y sus leyes; es importante también señalar que los partidos tuvimos el derecho de participar en las tres elecciones, no podemos ahorita decir, no nada más tóname lo que gane o donde obtuve mayor porcentaje, se recibieron prerrogativas para participar en las tres elecciones, se tuvo el derecho registrar candidatos en las tres elecciones, entonces no podemos venir a decir oigan, en uno si me fue bien porque mi convenio de coalición me permite transferencia de votos y obtuve muy buena votación cuando esa es una ficción, una votación ficticia porque en si no representa la voluntad de los ciudadanos, la única que puede representar en el caso de algunos partidos es la del Convenio de Coalición que hicieron de Gobernador porque ahí si quedo representado, la forma todos sabemos que las boletas estuvieron representados los partidos que estuvieron coaligados tuvieron su emblema en esas boletas, entonces la ciudadanía podía votar por cualquiera de los 4 partidos que formaron la coalición, ahí no hay transferencia de votos y si alguien obtuvo menos del 5% o poco más del 5% es que la voluntad de la ciudadanía así lo dispuso, por lo tanto hay que observar lo que decide la gente aquí, no lo que decidimos nosotros o el Consejo, todo esto surge a partir de la votación y como lo dije anteriormente el porcentaje, entonces no podemos ya venir aquí si cometimos errores en la forma de llevar a cabo nuestras negociaciones con los partidos y ahorita ya decimos pues nos fue mal, entonces, como lo vuelvo a decir es la voluntad de la ciudadanía, negativa pero es la voluntad, es cuánto.

**Licenciado Juan Enrique Kato Rodríguez, Consejero Presidente:** Gracias señor representante. Consejero González Pérez por favor.

**Licenciado Francisco Javier González Pérez, Consejero Electoral:** Gracias Presidente. Dos cuestiones únicamente, la primera, con todo respeto yo difiero de la postura de algunos compañeros de que nosotros como Autoridad Administrativa únicamente debemos aplicar la ley, claro que en la aplicación se puede dar una interpretación de la ley, una interpretación que puede ser gramatical, funcional, histórica y sistemática, a través de la interpretación de la ley y su aplicación es como nosotros cumpliríamos con nuestra obligación de observar los principios pero esa interpretación en el caso particular lo estamos haciendo según el proyecto de manera gramatical, es decir acorde a la literalidad de la norma y en mi opinión el artículo 116 es muy claro en su texto literal o gramatical que por ello no podríamos acudir a otra forma de interpretación de la norma me quedaría yo con esa parte a efecto de que en el proyecto se sostenga el inicio del periodo de prevención toda vez que la Constitución en este artículo 116 habla de una conjunción disyuntiva en dos aspectos, primero a establecer en cualquiera elección de que se traten a nivel estatal, Gobernador, Diputaciones y en el caso de nuestra ley que regula los Ayuntamientos porque recordemos del artículo 116 no establece los Ayuntamientos, se podría englobar la frase de Poder Ejecutivo porque si lo menciona así literalmente el texto Constitucional al que me refiero entonces, en otro aspecto donde habla de una conjunción disyuntiva es el establecer la "o" o sea es una u otra sin hacer distinción no habla de que tiene que ser en ambas, no, la norma es clara en decir: Si no se obtiene, si no se obtiene el 3% en alguna de estas, una u otra pues perderá el registro o la acreditación que esto está regulado de manera concordante con el texto



Constitucional por las leyes secundarias, me parece que en base a esta interpretación gramatical nosotros cumplimos con la aplicación de la ley y el decir que tenemos que aplicarla tal y como esta pues me parece que en este caso sí aplicaría pero por la interpretación gramática exclusivamente es decir si podemos hacer otro tipo de interpretación, otra cosa es el control difuso ex officio de la Constitucionalidad y convencionalidad de las leyes, yo creo que aquí no nos da para eso, lo que nos da es una interpretación gramatical insisto para que la aplicación textual de la Constitución sea plasmada en este tipo de acuerdos que me parece cuenta en el particular caso con la debida fundamentación y motivación legal. Dicho esto y de ser aprobadas en otra parte de esta intervención del de la voz, de ser aprobadas las propuestas de los compañeros Consejeros yo solicitaría que se haga el engrose respectivo y que en todo caso se atienda a lo que dispone el numeral tres del artículo 42 del Reglamento de Sesiones de este Consejo a efecto de que se garantice el derecho de audiencia y del principio de legalidad para que sea notificado de manera personal el acuerdo con el engrose respectivo a los partidos políticos para que estén en la posibilidad de recurrir el mismo si es su deseo ya que en el proyecto de acuerdo se habla, en la última parte se dice que se tienen por notificados los partidos políticos pero atendiendo a esta disposición reglamentaria creo que con el engrose tendríamos que posterior a él obviamente hacer la notificación respectiva y creo que debe ser de manera personal para cumplir con estos principios y derechos fundamentales, es cuanto Presidente.

**Licenciado Juan Enrique Kato Rodríguez, Consejero Presidente:** Claro que sí Consejero con todo gusto.

**Licenciada Mirza Mayela Ramírez Ramírez, Consejera Electoral:** Presidente.

**Licenciado Juan Enrique Kato Rodríguez, Consejero Presidente:** Adelante Consejera.

**Licenciada Mirza Mayela Ramírez Ramírez, Consejera Electoral:** Quiero hacer una moción para hacerle una pregunta al Consejero Francisco.

**Licenciado Juan Enrique Kato Rodríguez, Consejero Presidente:** ¿Acepta la pregunta Consejero?

**Licenciado Francisco Javier González Pérez, Consejero Electoral:** Con todo gusto.

**Licenciado Juan Enrique Kato Rodríguez, Consejero Presidente:** Adelante Consejera.

**Licenciada Mirza Mayela Ramírez Ramírez, Consejera Electoral:** Gracias Consejero. Bueno escuche muy atenta su intervención respecto del tema de la interpretación gramática a la que se hace referencia en el proyecto en específico me parecía que está en la página 20, sin embargo a mí me gustaría preguntar si usted estaría de acuerdo con lo que yo opino respecto de la interpretación, en efecto podemos hacer varios tipos de interpretaciones nosotros como autoridad, en este proyecto yo creo que podríamos o estamos haciendo una interpretación también sistemática y funcional no solamente gramatical ¿por qué?, porque tanto el artículo 116 de la Constitución como el artículo 94 de la Ley General de Partidos Políticos y el artículo 57 me parece de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, cada una de estas disposiciones hace referencia a los supuestos de pérdida de registro de algún partido político o en su caso de la pérdida de las



acreditaciones, nosotros tenemos que atender a la naturaleza de la norma y cuál fue el sentido de esta norma, establecer un umbral del 3% de representación de los partidos políticos pues fue que la ciudadanía estuviera de acuerdo con los postulados y apoyara por lo menos en un 3% de la votación válida emitida a los diferentes Institutos Políticos entonces, usted estaría de acuerdo en que se modificara el proyecto para que estableciera que no es únicamente una interpretación gramatical si no que atendiendo a una interpretación gramatical pero también sistemática y funcional, pues los resultados de este análisis arrojaron el producto que es este proyecto de acuerdo. ¿No sé si usted estaría de acuerdo con esta intervención?

**Licenciado Juan Enrique Kato Rodríguez, Consejero Presidente:** Gracias Consejera. Adelante Consejero con su respuesta por favor.

**Licenciado Francisco Javier González Pérez, Consejero Electoral:** Gracias Presidente agradezco de antemano la pregunta formulada por la Consejera Ramirez. En el proyecto de acuerdo, en ese apartado y creo que es el considerando vigésimo tercero, se establece que precisamente a raíz de una interpretación gramatical o literal de la norma constitucional en concordancia con las leyes, o más bien que las leyes secundarias están acordes a esta norma suprema, es suficiente para determinar lo que se establece en el proyecto, esa interpretación gramatical o literal del texto tanto constitucional en mi opinión es suficiente para sostener la determinación que se establece en el proyecto sin embargo yo estoy de acuerdo contestando la pregunta de la Consejera, yo estoy de acuerdo que podríamos hacer un ajuste para establecer que no nada más se hace esa interpretación literal sino que además del Sistema Jurídico Electoral que nos regula en el sentido de que acorde al texto literal de las normas en su conjunto como sistema arrojan el resultado de la determinación que es justificar fundada y motivadamente el inicio de un periodo de prevención en base a los resultados de las elecciones que tuvimos en el proceso 2015-2016, es cuanto.

**Licenciado Juan Enrique Kato Rodríguez, Consejero Presidente:** Muchas gracias. Una vez agotados los comentarios.

**Licenciado Christian Alan Jean Esparza, Representante del Partido Morena:** Tengo una pregunta para el Consejero.

**Licenciado Juan Enrique Kato Rodríguez, Consejero Presidente:** ¿Acepta la pregunta Consejero?

**Licenciado Francisco Javier González Pérez, Consejero Electoral:** Claro que sí.

**Licenciado Juan Enrique Kato Rodríguez, Consejero Presidente:** Adelante con su pregunta por favor.

**Licenciado Christian Alan Jean Esparza, Representante del Partido Morena:** Una inquietud en cuanto se refirió al artículo 116 Constitucional donde dijo que se pierde la acreditación del registro a un partido, perdón a la acreditación a un partido nacional y yo sí lo he visto en la Ley local pero jamás lo he visto en la Constitución, en ese artículo 116, si he visto el apartado donde dice, habla de los partidos locales y la pérdida de registro pero no la pérdida de acreditación a un partido nacional ante un Instituto Local esa parte no la he visto en la Constitución, no sé en qué parte la notó usted.

**Licenciado Juan Enrique Kato Rodríguez, Consejero Presidente:** Adelante Consejero por favor con su respuesta.

**Licenciado Francisco Javier González Pérez, Consejero Electoral:** Gracias Presidente también agradezco al señor representante la pregunta que se nos formula y con todo gusto trataré de dar respuesta a la misma. Yo no mencioné que en el artículo 116 se establezca la pérdida de la acreditación a un partido nacional, únicamente referí que en el mismo, de acuerdo a su texto literal y gramatical, se establece la pérdida de registro de un partido local por el supuesto que el mismo numeral que la ley suprema establece, por eso estoy de acuerdo con lo que propone la Consejera Mirza Ramírez de que agreguemos o engrosemos el Acuerdo en la parte que se fortalezca el mismo respecto a una interpretación sistemática por que el artículo 116 habla efectivamente del régimen local en los estados pero este artículo no puede verse en una forma aislada sino como parte de un sistema, de un sistema en principio constitucional y en la misma Constitución tenemos el artículo 41 que habla de los partidos nacionales y de los supuestos en que se puede dar la pérdida del registro, pero también se establece la forma de participación de los nacionales en los Estados y esta norma suprema se ve regulada por las leyes secundarias a saber la Ley General de Instituciones y de Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos, en el caso del estado pues es la Ley de Instituciones y en esta Ley local se establece la pérdida de la acreditación de un partido nacional por el mismo supuesto que se refiere las normas que forman parte de un mismo sistema como está en el 41 de la Constitución y el 116 por tanto en base a esta interpretación tanto literal como sistemática de la norma en su texto Constitucional y legal creo que se encuentra el sustento, la fundamentación y la motivación suficiente para que se decrete el inicio de este periodo con el derecho a salvo de los partidos para poderlo impugnar o en su caso hacer valer lo que su derecho corresponde.

**Licenciado Juan Enrique Kato Rodríguez, Consejero Presidente:** Muchas gracias señor Consejero. En virtud de haberse agotado los comentarios le solicitaría al señor Secretario. Consejera Mirza Ramírez.

**Licenciada Mirza Mayela Ramírez Ramírez, Consejera Electoral:** Si me permite una moción de orden para aclarar que en virtud de la respuesta que otorgó el Consejero Francisco, entonces yo estaría proponiendo un engrose al proyecto para establecer la interpretación sistemática y funcional también aunada a la gramatical y también derivado de la intervención que hizo el representante del Partido Político Morena también para reforzar en la parte del Acuerdo la facultad de la Autoridad Administrativa Electoral Local respecto de la actuación de los partidos políticos con registro nacional, pediría que se agregara la Tesis 37/99 que dice: PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES, SU ACTUACIÓN ESTÁ SUJETA A LAS LEYES DE AUTORIDADES ELECTORALES DE LOS ESTADOS CUANDO ACTÚAN EN EL ÁMBITO DE LAS ELECCIONES LOCALES, sería cuanto.

**Licenciado Juan Enrique Kato Rodríguez, Consejero Presidente:** Con todo gusto Consejera. Una vez que se han agotado los comentarios le solicitaría al señor Secretario poner a consideración de las Consejeras y Consejeros en primer término la propuesta de modificación al punto de acuerdo segundo planteado por la Consejera Mirza Ramírez por favor.

**Licenciado David Alonso Arámbula Quiñones, Secretario del Consejo:** Claro que sí Presidente. Se consulta a las y los Consejeros Electorales si están a favor de llevar a cabo la modificación en el punto de acuerdo segundo del proyecto que

está a su consideración en los términos que han sido planteados por la Consejera Electoral Mirza Mayela Ramírez Ramírez. Quienes estén por la afirmativa les pido manifestarlo levantando la mano.

**Aprobado por unanimidad de los presentes.**

**Licenciado Juan Enrique Kato Rodríguez, Consejero Presidente:** Enseguida someta a consideración las modificaciones de forma solicitadas por la Consejera Esmeralda Valles. Si señor representante.

**Licenciado Jesús Aguilar Flores, representante del Partido Duranguense:** Sí, entonces en ese caso como no conocemos el engrose que van a realizar solicito que sea quitado, suprimido la parte que dice bien por notificar a los presentes de los partidos políticos acreditados en virtud de que no tenemos el engrose si no que sea hasta a partir del momento en que nos notifiquen personalmente con las adecuaciones y modificaciones que han sido, si no nos vamos a esperar y siempre se tardan de uno a dos días en notificarnos.

**Licenciado Juan Enrique Kato Rodríguez, Consejero Presidente:** Si mire es parte integrante del presente acuerdo y en virtud de que ya se han agotado las rondas de oradores estamos sometiendo ya a votación las propuestas de los señores representantes y de las señoras y señores Consejeros entonces en ese sentido como es parte integrante del presente acuerdo de cualquier forma se le hará el engrose correspondiente y se les notificará en tiempo y forma. Entonces le solicito al señor Secretario por favor someter a consideración las modificaciones de forma solicitadas por la Consejera Esmeralda Valles por favor.

**Licenciado David Alonso Arámbula Quiñones, Secretario del Consejo:** Claro que sí Presidente, nada más antes sí me gustaría hacer una pequeña aclaración que de cualquier manera con la propuesta que ya había hecho el Consejero Electoral Francisco Javier en el sentido de notificar personalmente a los partidos políticos estarían a salvo sus derechos.

**Licenciado Juan Enrique Kato Rodríguez, Consejero Presidente:** Así es.

**Licenciada Mirza Mayela Ramírez Ramírez, Consejera Electoral:** Se estaría engrosando el proyecto.

**Licenciado David Alonso Arámbula Quiñones, Secretario del Consejo:** Se estaría engrosando y estaría incorporándose este tema.

**Licenciado Juan Enrique Kato Rodríguez, Consejero Presidente:** Así es. Entonces por favor adelante con la propuesta.

**Licenciado David Alonso Arámbula Quiñones, Secretario del Consejo:** Claro que sí Presidente. Se consulta a las y los Consejeros Electorales si están a favor de llevar a cabo las modificaciones de forma que plantea la Consejera Electoral Esmeralda Valles. Quienes estén por la afirmativa les pido manifestarlo levantando la mano.

**Aprobado por unanimidad de los presentes.**

**Licenciado Juan Enrique Kato Rodríguez, Consejero Presidente:** Someta por favor a consideración también la propuesta de adicionar un antecedente 18 realizada por el Consejero González Pérez por favor.

**Licenciado David Alonso Arámbula Quiñones, Secretario del Consejo:** Claro que sí Presidente. Se consulta a las y los Consejeros Electorales si están a favor

de adicionar un antecedente 18 para los efectos que han sido planteados ya por el Consejero Electoral Francisco Javier González, en los términos por los planteados. Quienes estén por la afirmativa les pido manifestarlo levantando la mano.

**Aprobado por unanimidad de los presentes.**

**Licenciado Juan Enrique Kato Rodríguez, Consejero Presidente:** De igual forma someta a consideración las modificaciones propuestas por el Consejero Francisco Javier González al considerando 18 y al punto de acuerdo primero en el cual solicita se agreguen las tablas con los porcentajes por él solicitados.

**Licenciado David Alonso Arámbula Quiñones, Secretario del Consejo:** Claro que sí Consejero Presidente. Se consulta a las y los Consejeros Electorales si están a favor de llevar a cabo una modificación al considerando 18 así como al punto de acuerdo primero propuestos por el Consejero Electoral Francisco Javier González, en los términos ya precisados por la Presidencia. Quienes estén por la afirmativa les pido manifestarlo levantando la mano.

**Aprobado por unanimidad de los presentes.**

**Licenciado Juan Enrique Kato Rodríguez, Consejero Presidente:** Someta también por favor a consideración la propuesta de modificación al considerando vigésimo segundo en cuanto a los incisos que debe de ser el a) y el b) en lugar de los que aparecen en el presente proyecto de acuerdo por favor.

**Licenciado David Alonso Arámbula Quiñones, Secretario del Consejo:** Con gusto Presidente. Se consulta a las y los Consejeros Electorales si están a favor de llevar a cabo una modificación al considerando vigésimo segundo a efecto de incorporar los incisos a) y b) en los términos propuestos por el Consejero Electoral Francisco Javier González. Quienes estén por la afirmativa les pido manifestarlo levantando la mano.

**Aprobado por unanimidad de los presentes.**

**Licenciado Juan Enrique Kato Rodríguez, Consejero Presidente:** Así mismo someta a consideración la modificación a la redacción del punto de acuerdo primero solicitada también por el Consejero Electoral Francisco Javier González.

**Licenciado David Alonso Arámbula Quiñones, Secretario del Consejo:** Claro que sí Presidente. Se consulta a las y los Consejeros Electorales si están a favor de llevar a cabo una modificación en el punto de acuerdo primero para efectos de agregar el término, "se decreta" en la parte inicial en los términos que han sido propuestos por el Consejero Electoral Francisco Javier González. Quienes estén por la afirmativa les pido manifestarlo levantando la mano.

**Aprobado por unanimidad de los presentes.**

**Licenciado Juan Enrique Kato Rodríguez, Consejero Presidente:** Someta también por favor a consideración la propuesta del Consejero Fernando Román Quiñones, en el sentido de adicionar un antecedente con los convenios tanto de Candidatura Común como de Coalición celebradas por los distintos partidos políticos por favor.

**Licenciado David Alonso Arámbula Quiñones, Secretario del Consejo:** Claro que sí Presidente. Se consulta a las y los Consejeros Electorales si están a favor de agregar al proyecto que se propone como antecedentes la parte relativa a los convenios que fueron suscritos por los partidos políticos en los términos

planteados por el Consejero Electoral Fernando Román Quiñones. Quienes estén por la afirmativa les pido manifestarlo levantando la mano.

**Aprobado por unanimidad de los presentes.**

**Licenciado Francisco Javier González Pérez, Consejero Electoral: Presidente.**

**Licenciado Juan Enrique Kato Rodríguez, Consejero Presidente: Sí** Consejero adelante.

**Licenciado Francisco Javier González Pérez, Consejero Electoral: Una** moción de procedimiento por favor para solicitar la aplicación del Reglamento y en base a la propuesta aprobada y que fue planteada por el Consejero Román y que previamente también se ha aprobado una que yo formulé en el sentido de que se adicionara un antecedente respecto a mi propuesta de agregar las tablas que resulto por partido y posteriormente el Consejero habló de que previo a ello se agregara lo de los convenios de los Institutos Políticos, la moción es para que se aplique el Reglamento en el sentido de que el engrose sea de manera secuencial, es decir que la propuesta que yo hice que se agregara un antecedente 18 pues en todo caso tendría que ser el 19 porque así fue aprobada la propuesta de incluir uno más por parte del Consejero Fernando Román, es cuanto Presidente.

**Licenciado Juan Enrique Kato Rodríguez, Consejero Presidente: Con todo** gusto señor Consejero, en los términos planteados por el Consejero Francisco Javier González por favor consulte a los integrantes de este Consejo si es de aprobarse esta propuesta.

**Licenciado David Alonso Arámbula Quiñones, Secretario del Consejo: Sí,** claro que Presidente. Se consulta a las y los Consejeros Electorales si están a favor de llevar a cabo de agregar al proyecto de acuerdo la parte relativa a los convenios en el orden cronológico que corresponde conforme a lo señalado por el Consejero Electoral Francisco Javier González y en términos de la propuesta planteada por el Consejero Fernando Román Quiñones. Quienes estén por la afirmativa les pido manifestarlo levantando la mano.

**Aprobado por unanimidad de los presentes.**

**Licenciado Juan Enrique Kato Rodríguez, Consejero Presidente: Enseguida** someta a consideración por favor la propuesta de incluir las Tesis 22/16 y 37/99 propuestas por la Consejera Mirza Ramírez al Presente proyecto de acuerdo por favor.

**Licenciado David Alonso Arámbula Quiñones, Secretario del Consejo: Si** claro que sí Presidente. Se consulta a las y los Consejeros Electorales la propuesta para incluir al proyecto de acuerdo que se presenta las dos tesis que han sido propuestas por la Consejera Electoral Mirza Ramírez Ramírez, en los términos por ella planteados. Quienes estén por la afirmativa les pido manifestarlo levantando la mano.

**Aprobado por unanimidad de los presentes.**

**Licenciado Juan Enrique Kato Rodríguez, Consejero Presidente: De igual** forma someta a consideración la propuesta de la Consejera Ramírez en cuanto a la modificación de incluir los criterios sistemático y funcional en el cuerpo del presente acuerdo con la finalidad de robustecer el mismo, por favor.



**Licenciado David Alonso Arámbula Quiñones, Secretario del Consejo:** Claro que sí Presidente. Se consulta a las y los Consejeros Electorales si están a favor de que en el engrose del proyecto se considere además de la interpretación gramatical, la interpretación sistemática y funcional en los términos señalados por la Consejera Mirza Ramírez Ramírez. Quienes estén por la afirmativa les pido manifestarlo levantando la mano.

**Aprobado por unanimidad de los presentes.**

**Licenciado Juan Enrique Kato Rodríguez, Consejero Presidente:** Una vez que han sido aprobadas las diferentes propuestas que se han verificado en esta mesa se instruye a la Secretaría Ejecutiva en términos del artículo 42 del Reglamento de Sesiones de este Consejo General para que realice el engrose correspondiente.

**Sí Consejera.**

**Licenciada Mirza Mayela Ramírez Ramírez, Consejera Electoral:** Presidente una moción de procedimiento. Me parece que al final fueron tres tesis las que pidi que se incluyeran, una no tengo el numero pero el rubro era, VOTACION VÁLIDA EMITIDA ELEMENTOS QUE LA CONSTITUYEN PARA QUE UN PARTIDO POLITICO CONSERVE SU REGISTRO y las otras dos tesis que usted ya hizo.

**Licenciado Juan Enrique Kato Rodríguez, Consejero Presidente:** Las dos anteriores ya han sido aprobadas entonces le solicitaría al señor Secretario someter a votación la tesis de la cual hace referencia la Consejera por favor.

**Licenciado David Alonso Arámbula Quiñones, Secretario del Consejo:** Claro que sí Presidente. Se consulta a las y los Consejeros Electorales la propuesta realizada por la Consejera Electoral Mirza Ramírez a efecto de que se agregue también la Tesis cuyo rubro es VOTACIÓN VÁLIDA EMITIDA, en los términos por ella propuestos. Quienes estén por la afirmativa les pido manifestarlo levantando la mano.

**Aprobado por unanimidad de los presentes.**

**Licenciado Juan Enrique Kato Rodríguez, Consejero Presidente:** Muchas gracias, entonces en virtud de haberse aprobado todas las propuestas de modificación en términos del artículo 42 le solicito a la Secretaría Ejecutiva realizar el engrose correspondiente y una vez agotados los comentarios señor Secretario ponga a consideración la aprobación del proyecto de acuerdo que nos ocupa en lo general por favor.

**Licenciado David Alonso Arámbula Quiñones, Secretario del Consejo:** Claro que sí Presidente. Se somete a votación de las y los Consejeros Electorales el Proyecto de Acuerdo por el que se inicia el periodo de prevención de los partidos políticos que no obtuvieron por lo menos el 3% en alguna de las elecciones del proceso electoral 2015-2016 con base a los resultados de los cómputos municipales de Gobernador y de Diputados Locales al que se le asignaría el número 179. Los que estén por la afirmativa les pido manifestarlo levantado la mano.

**Aprobado por unanimidad de los presentes.**

**Licenciado Juan Enrique Kato Rodríguez, Consejero Presidente:** Muchas gracias señor Secretario de cuenta con el siguiente punto del orden del día.

**Licenciado Jesús Aguilar Flores, Representante del Partido Duranguense:** Señor Presidente.

Licenciado Juan Enrique Kato Rodriguez, Consejero Presidente: Sí señor Representante.

Licenciado Jesús Aguilar Flores, Representante del Partido Duranguense: ¿Puedo solicitarle copia de audio y video de la presente sesión?

Licenciado Juan Enrique Kato Rodriguez, Consejero Presidente: Con todo gusto.

Licenciado Jesús Aguilar Flores, Representante del Partido Duranguense: Gracias.

Licenciado Christian Alan Jean Esparza, Representante del Partido Morena: En los mismos términos.

Profesor J. Manuel Navarrete Falcón, Representante del Partido Nueva Alianza: Igual señor.

Licenciado Juan Enrique Kato Rodríguez, Consejero Presidente: Con todo gusto se los proporcionamos. Le instruyo a la Secretaría Ejecutiva para que se les dote de estos materiales audiovisuales y auditivos a los señores representantes. Por favor dé cuenta con el siguiente punto del orden del día.

Licenciado David Alonso Arámbula Quiñones, Secretario del Consejo: El siguiente punto del orden día corresponde a la clausura de la sesión.

Licenciado Juan Enrique Kato Rodriguez, Consejero Presidente: Siendo las 16 horas con 45 minutos se declara clausurada la Sesión Extraordinaria número sesenta y ocho del Consejo General agradezco a todos su presencia.

----- **CONSTE** -----

LICENCIADO JUAN ENRIQUE KATO RODRIGUEZ  
CONSEJERO PRESIDENTE

LIC. DAVID ALONSO ARÁMBULA QUIÑONES  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA  
SECRETARÍA EJECUTIVA

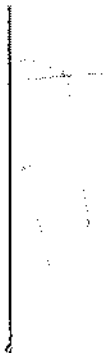
LICENCIADO MIRZA MAYELA RAMÍREZ RAMÍREZ  
CONSEJERA ELECTORAL

LICENCIADO FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ PÉREZ  
CONSEJERO ELECTORAL

DOCTORA ESMERALDA VALLES LÓPEZ  
CONSEJERA ELECTORAL



LICENCIADO FERNANDO DE JESUS ROMAN QUIÑONES  
CONSEJERO ELECTORAL



LICENCIADO MANUEL MONTROYA DEL CAMPO  
CONSEJERO ELECTORAL



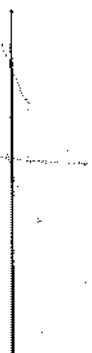
El acta de la Sesión Extraordinaria número sesenta y ocho, celebrada el 29 de Julio de dos mil dieciséis es firmada por los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLITICOS:

LICENCIADO IVÁN BRAVO OLIVAS  
R.P.TE. P.A.N.



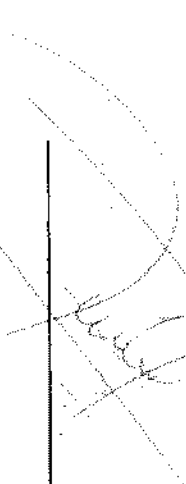
LICENCIADO CARLOS ALBERTO LOMAS GUERRERO  
R.P.TE. P.R.I.



LICENCIADO DENIS GALINDO BUSTAMANTE  
R.P.TE. P.R.D.



LIC. JESÚS AGUILAR FLORES  
R.P.TE. P.D.



PROF. J. MANUEL NAVARRETE FALCÓN  
R.P.TE. P.N.A.



LIC. CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA  
R.P.TE. MORENA



ING. LUIS GUSTAVO GALVÁN ARRATIA  
R.P.TE. DE ENCUENTRO SOCIAL



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA # 68, CELEBRADA EL 29 DE JULIO DE 2016.

